

MENDOZA, 29 MAR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3439/18 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Jorge Andrés GALLEGO a la cátedra "Rítmica II" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Jorge Andrés GALLEGO cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el alumno Jorge Andrés GALLEGO (Registro N° 25.351 - D.N.I. N° 23.942.800) en la cátedra "Rítmica II" en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2018, autorizada por resolución N° 374/18-FAD.

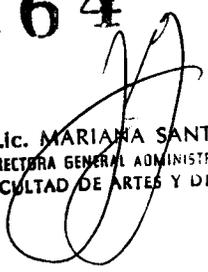
ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

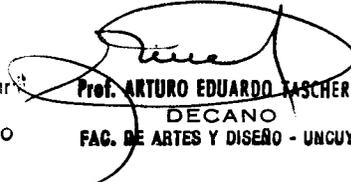
RESOLUCIÓN N°

164

F. A.
pg



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljín Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


Prof. ARTURO EDUARDO PASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO